Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 020/2025 de fecha 08 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. Nº 020-015/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 084/2022, N° 092/2022 Y N° 112/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.; EL ÁLAMO S.A. Y V Y T FARMA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL I.P.S.".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 633/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de abril de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 198/2025, de fecha 01 de abril de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación de montos de los Contratos N° 084/2022, N° 092/2022 y N° 112/2022, suscrito con las Firmas VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., EL ÁLAMO S.A. y V Y T FARMA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL I.P.S.", con ID N° 392.633; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 010-030/2022, de fecha 22 de febrero de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL I.P.S.", con ID N° 392.633, a las Firmas VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. y EL ÁLAMO S.A., formalizándose a través de los Contrato N° 084/2022 y N° 092/2022, en fecha 25 de marzo de 2022 y 01 de abril del 2022;

Que, por Resolución C.A. N° 020-003/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL I.P.S.", con ID N° 392.633, a la Firma V Y T

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTI
Abg.
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

FARMA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 112/2022, en fecha 04 de mayo del 2022;

Que, por Notas de fechas 08, 20 y 28 de noviembre de 2024, la Firma VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., EL ÁLAMO S.A. y V Y T FARMA S.A., otorgaron sus conformidad para la ampliación de montos y vigencia de los Contrato N° 084/2022, N° 092/2022 y N° 112/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 332/2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000332, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia y monto del 20 % de las cantidades originalmente pactadas, del ítem N° 78, del Contrato N° 084/2022, suscrito con la Firma VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL I.P.S.", con ID N° 392.633, manifestando cuanto sigue: *"...La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los medicamentos incluidos en el contrato citado, corresponde a "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y PARA EL IPS", los mismos son considerados de suma importancia para pacientes asegurados de la Institución. El requerimiento tiene como finalidad evitar el desabastecimiento de los mismos; hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios. La disponibilidad oportuna de este fármaco no solo responde a un interés público, sino que también es esencial para cumplir con los principios de equidad y justicia que el IPS promueve en su misión de garantizar una atención de calidad para sus asegurados..."*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 682/2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: "*Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025 y la ampliación del monto del Contrato N° 084/2022, del ítem N° 78, suscripto con la Firma VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., en el marco de la*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL I.P.S", con ID N° 392.633, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP Nº 5695/2019...";

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 353/2024, de fecha 07 de diciembre de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000353, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia y monto del 20 % de las cantidades originalmente pactadas, del ítem N° 73, del Contrato N° 092/2022, suscrito con la Firma EL ÁLAMO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL I.P.S.", con ID N° 392.633, manifestando cuanto sigue: *"...La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los medicamentos incluidos en el contrato citado, corresponde a "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y PARA EL IPS", los mismos son considerados de suma importancia para pacientes asegurados del IPS. El requerimiento tiene como finalidad evitar el desabastecimiento de los mismos; hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios. La disponibilidad oportuna de este fármaco no solo responde a un interés público, sino que también es esencial para cumplir con los principios de equidad y justicia que el IPS promueve en su misión de garantizar una atención de calidad para sus asegurados..."*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 683/2024, de fecha 23 de diciembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025 y la ampliación del monto del Contrato N° 092/2022, del ítem N° 73, suscripto con la Firma EL ÁLAMO S.A., en el marco de la Licitación Pública*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL I.P.S", con ID N° 392.633, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",, en concordancia con la Resolución DNCP Nº 5695/2019...";

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 320/2024, de fecha 20 de noviembre de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000320, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia y monto del 20 % de las cantidades originalmente pactadas, del ítem N° 71, del Contrato N° 112/2022, suscrito con la Firma V Y T FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL I.P.S.", con ID N° 392.633, manifestando cuanto sigue: *"...La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, corresponde a "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios. Los ítems se encuentran en proceso de análisis para su inclusión en un nuevo proceso licitatorio. La disponibilidad oportuna de éste fármaco no solo responde a un interés público, sino que también es esencial para cumplir con los principios de equidad y justicia que el IPS promueve en su misión de garantizar una atención de calidad para sus asegurados..."*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 684/2024, de fecha 23 de diciembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación 20% del Ítem N° 71 y la ampliación de vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, del Contrato N° 112/2022, suscripto con la Firma VYT FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL I.P.S.", con ID N° 392.633, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019...";

Que, por Providencia, de fecha 20 de enero de 2025 y rectificado por Correo Electrónico Institucional, de fecha 10 de febrero 2025, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la reconsideración de la ampliación de vigencia y monto a los Contratos N° 084/2022, N° 092/2022 y N° 112/2022, suscrito con las Firmas VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., EL ÁLAMO S.A. y V Y T FARMA S.A., de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021;

Que, por Providencia de fecha 27 de enero de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites administrativos pertinentes a las ampliaciones solicitadas;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 11 de febrero de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicito al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025, del pedido de ampliación de montos de los Contratos N° 084/2022, N° 092/2022 y N° 112/2022, suscrito con las Firmas VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., EL ÁLAMO S.A. y V Y T FARMA S.A. de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 067/2025, de fecha 11 de febrero de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación de los Contratos N° 084/2022, N° 092/2022 y N° 112/2022, suscrito con las Firmas VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., EL ÁLAMO S.A. y V Y T FARMA S.A. respectivamente;

Que, por Memorando CA N° 5000030763/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1498/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 084/2022, de la Firma VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.;

Que, por Memorando CA N° 5000030765/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1499/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 092/2022, de la Firma EL ÁLAMO S.A.;

Que, por Memorando CA N° 5000030769/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1500/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 112/2022, de la Firma V Y T FARMA S.A.;

Que, las ampliaciones solicitadas encuentran su sustento legal en lo dispuesto en los Arts. 55° y 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", las Resoluciones DNCP/N° 5695/2019 y DNCP N° 4400/2022, respectivamente;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que el Administrador de Contrato inició los trámites de ampliación de los contratos durante la vigencia de los mismos; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 084/2022, N° 092/2022 y N° 112/2022, suscrito con las Firmas VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., EL ÁLAMO S.A. y V Y T FARMA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL I.P.S.", con ID N° 392.633, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 084/2022, N° 092/2022 y N° 112/2022, permanezcan invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los Contratos mencionados, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL I.P.S" ID N° 392.633

- **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA:**

N° Contrato	Firma	Vigencia Hasta	Ampliar Vigencia Hasta
CONTRATO 084/22	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	**31 de diciembre de 2024**	**31 de diciembre de 2025**
CONTRATO 092/22	EL ALAMO S.A.	**31 de diciembre de 2024**	**31 de diciembre de 2025**
CONTRATO 112/22	V Y T FARMA S.A.	**31 de diciembre de 2024**	**31 de agosto de 2025**

- **AMPLIACIÓN DE CANTIDAD Y MONTO:**

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. - CONTRATO N° 084/22.-

Ítem	Código SiH	Código de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)	Cantidad Ampliada	Precio total Ampliado (IVA incl.)
78	11350	10000647	51182302-001	Somatotropina Inyectable	SOMATOTROPINA 20UI /ml INY	20 UI/ML	INYECTABLE	Unidad	UNIDAD	HHT PEN	Argentina	85.560	55.387	4.738.911.720	17.112	947.782.344
Monto Total Ampliado (Son Guaraníes novecientos cuarenta y siete millones setecientos ochenta y dos mil trescientos cuarenta y cuatro) IVA Incluido.-																**947.782.344**

EL ALAMO S.A. - CONTRATO N° 092/22.-

Ítem	Código SiH	Código de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)	Cantidad Ampliada	Precio total Ampliado (IVA incl.)
73	6084	10000358	51111904-001	Paclitaxel inyectable	PACLITAXEL	150 mg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	PACLITAXEL 150 MG./ 25 ML. MICROSULES	Argentina	1.320	311.498	411.177.360	264	82.235.472
Monto Total Ampliado (Son Guaraníes ochenta y dos millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos) IVA Incluido.-																**82.235.472**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ADRIANA MARIA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

V Y T FARMA S.A. - CONTRATO N° 112/22.-

Ítem	Código SiH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA incluido	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado, IVA incluido,-
71	10490	10000345	51182304-001	Octreotida acetato Inyectable	OCTREOTIDA ACETATO	0,1 mg.	INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	3.360	GASTERINA	Argentina	54.821	184.198.560	672	36.839.712
Monto Total Ampliado (Son Guaraníes treinta y seis millones ochocientos treinta y nueve mil setecientos doce) IVA Incluido.-																**36.839.712**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jalma Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración